Radicado No.: 2-2024-011424
Fecha: 22-04-2024

Código validación comunicación: 16a00

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Director
Danny Fernando Ramírez Bastidas
Director Instituto de Planeación de Soluciones Energéticas - IPSE
ipse@ipse.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Reiteración de solicitud concepto viabilidad a cambios y nuevos ítems

Respetado doctor Ramírez,

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Minas y Energía suscribió con la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., el Contrato FAZNI GGC 417 de 2015, el cual tiene por objeto *"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas – ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero Para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI" para la ejecución del proyecto BFAZNI 305 "CONSTRUCCION LINEA 34,5 KV BOQUERON (GUAVIARE) MAPIRIPAN, SUBESTACION ELÉCTRICA MAPIRIPAN 34,5/13,2 KV, 1 MVA, MODULO DE SALIDA SUBESTACOIN BOQUEORN 34,5 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS BOQUERON Y PUERTO NARE EN EL EJE DEL DISEÑO DEPARTAMENTO DE GUAVIARE",* enviado por el IPSE al Ministerio de Minas y Energía mediante radicado 20151000143261 del 8 de octubre de 2015 y aprobado en el Ministerio mediante CAFAZNI 63.

Comedidamente nos permitimos solicitar información del concepto de viabilidad a cambios y nuevos ítems enviada bajo radicado 2-2023-014722 del 26 de mayo de 2023 (Anexo 1), al cual seguidamente el IPSE realizó observaciones bajo radico IPSE-20231420012611 del 7 de junio de 2023 (Anexo 2),debido a lo anterior nos permitimos reiterar que este Ministerio mediante radicado 2-2023-018218 del 22 de junio de 2023 (Anexo 3), dio traslado de la misma a EMSA S.A. E.S.P., para que realizara los ajustes correspondientes. Posteriormente, EMSA S.A. E.S.P., mediante radicado 1-2023-063143 del 29 de diciembre de 2023 (Anexo 4) dio respuesta a la solicitud realizada por este Ministerio anexando un informe por parte de la interventoría con los ajustes solicitados por el IPSE, información que fue remitida a Instituto de Planificación y

Soluciones Eléctricas de la Zonas no Interconectadas mediante radicado 2-2024-001535 del 26 de enero de 2024, (Anexo 5), finalmente por su parte, el IPSE mediante correo electrónico del 29 de enero de 2024 dio respuesta solicitando remitir los anexos A2 y A3, los cuales fueron remitidos por EMSA S.A. E.S.P., al IPSE el mismo día. (Anexo 6)

Así las cosas, nos permitimos solicitar información del estado de viabilidad a los cambios y nuevos ítems remitidos al IPSE; en consideración que el IPSE emitió el concepto de viabilidad favorable a este proyecto y a las características técnicas de los equipos en su momento, que se materializó con la suscripción del otrosí No. 2 al Contrato. Por lo anterior, solicitamos emitir el concepto correspondiente respecto la solicitud allegada por EMSA S.A. E.S.P.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera sobre el particular. Agradecemos dar respuesta a la brevedad posible.

Cordialmente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Anexos-Reiteración de solicitud concepto viabilidad a cambios y nuevos ítems
Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez